

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Promoción:**

**“DEBÍ TIRAR MÁS FOTOS”**

**Rutas Nacionales**

Los presentes términos y condiciones regulan el desarrollo y ejecución de la promoción denominada “DEBÍ TIRAR MÁS FOTOS” (en adelante, la “Promoción”), ofrecida y realizada por **JETSMART Airlines S.A.S.**, una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con Número de Identificación Tributaria 901.526.059 – 0 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. (en adelante, “JetSMART”).

### **Modalidad de la Promoción:**

La Promoción aplicará única y exclusivamente a:

Las tarifas disponibles y aplicables a los tramos indicados en los presentes términos y condiciones, para comprar a través de la página web [www.jetsmart.com](http://www.jetsmart.com) (la “Web”), entre las **10:00hrs. –huso horario Colombia- del 17 de febrero de 2026 y hasta las 10:00hrs. –huso horario Colombia - del 24 de febrero de 2026. Exclusivo para volar desde el 3 de marzo de 2026 al 31 de julio de 2026.**

Cuadro detalle:

Rutas	Precio desde COP	Precio desde + Tasas COP
Bogotá-Medellín	\$45.645	\$76.918
Medellín-Bogotá	\$45.645	\$77.918
Bogotá-Cartagena	\$58.720	\$92.477
Cartagena-Bogotá	\$58.720	\$94.577
Cartagena-Medellín	\$40.250	\$72.598
Medellín-Cartagena	\$40.250	\$71.498
Bogotá-Santa Marta	\$76.400	\$113.516
Santa Marta-Bogotá	\$76.400	\$114.416
Medellín-Santa Marta	\$25.410	\$53.838
Santa Marta-Medellín	\$25.410	\$53.738
Bogotá-Pereira	\$32.480	\$61.251
Pereira - Bogotá	\$32.480	\$62.251
Cartagena-Pereira	\$92.565	\$134.852
Pereira-Cartagena	\$92.565	\$133.752
Cali-Cartagena	\$48.440	\$81.644
Cartagena-Cali	\$48.440	\$82.344
San Andrés-Bogotá	\$138.510	\$162.510
Bogotá - San Andrés	\$138.510	\$161.110
San Andrés-Medellín	\$118.000	\$142.000
Medellín - San Andrés	\$118.000	\$141.600
San Andrés-Cali	\$160.820	\$184.820
Cali - San Andrés	\$160.820	\$184.820
Cali - Medellín	\$36.160	\$67.030

Medellín - Cali	\$36.160	\$66.630
Bogotá -Cali	\$26.435	\$54.058
Cali - Bogotá	\$26.435	\$55.458
Cali-Santa Marta	\$104.580	\$148.450
Santa Marta-Cali	\$104.580	\$147.950
Cúcuta -Medellín	\$33.120	\$62.913
Medellín -Cúcuta	\$33.120	\$63.013
Barranquilla-Medellín	\$32.760	\$62.984
Medellín-Barranquilla	\$32.760	\$62.584
Medellín-Montería	\$33.280	\$63.203
Montería-Medellín	\$33.280	\$63.203
Bogotá-Monteria	\$64.960	\$99.902
Montería - Bogotá	\$64.960	\$100.902
Barranquilla-Bogotá	\$40.035	\$71.642
Bogotá - Barranquilla	\$40.035	\$70.242

\*Tipo de cambio: valor dólar referencial \$3.651 COP al 11/2/2026.

El stock de 200 sillas disponibles totales puede variar por ruta o trayecto, y corresponde a la totalidad que se entregará hasta agotar stock desde **10:00hrs. –huso horario Colombia- del 17 de febrero de 2026 y hasta las 10:00hrs. –huso horario Colombia - del 24 de febrero de 2026. Exclusivo para volar desde el 3 de marzo de 2026 al 31 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive, en donde diariamente se irán liberando o hasta agotar stock total.

La Promoción aplica para volar única y exclusivamente desde la fecha indicada a continuación, en ambas fechas inclusive, bajo las condiciones y limitaciones establecidas en estos términos y condiciones y en particular conforme a lo siguiente:

**Condiciones para participar en esta Promoción:**

1. Los menores de 18 años podrán ser beneficiarios de la promoción, pero solo podrán adquirirlos las personas mayores de edad quienes tienen la facultad para suscribir contratos.
2. Los interesados podrán participar válidamente en la “Promoción” desde las **10:00hrs. –huso horario Colombia- del 17 de febrero de 2026 y hasta las 10:00hrs. –huso horario Colombia - del 24 de febrero de 2026. Exclusivo para volar desde el 3 de marzo de 2026 al 31 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive, en donde diariamente se irán liberando sillas hasta llegar al stock total antes mencionado. Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART se reserva el derecho a extender dicho plazo y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en la Promoción a través de la Web, lo que será debida y anticipadamente informado al público a través de la misma Web y de las redes sociales a través de las cuales JetSMART comunique la Promoción.
3. Todas las rutas mencionadas en la sección “Modalidad de la Promoción” de los presentes términos y condiciones, aplicarán a la Promoción.
4. El stock total de 200 sillas disponibles bajo esta Promoción será distribuido por JetSMART, dentro de los vuelos operados por JetSMART en las rutas nacionales en Colombia durante el período comprendido en la

Promoción. Los asientos se asignarán aleatoriamente y dependerán de la disponibilidad de vuelos y fechas y de las demás condiciones de la franquicia de equipaje, selección de asiento, cambios, opcionales y otros términos y condiciones presentes en estas bases.

5. Un viaje ida y vuelta contiene dos tramos, por lo que cada participante requiere de dos pasajes para dicho itinerario. Cada participante podrá optar a comprar un máximo de seis (06) pasajes bajo esta Promoción, para volar en los períodos indicados en estos términos y condiciones.

6. Los pasajes de esta Promoción a los que podrán optar los participantes incluyen los cargos aplicables por concepto de tasas aeroportuarias e impuestos aplicables, pero no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (las tarifas de promoción aplican únicamente a la tarifa Vuela Ligero), traslados, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Los montos expresados en pesos colombianos de la Promoción son equivalentes a su conversión en dólares al tipo de cambio oficial aplicado por JetSMART en esta fecha. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los participantes que adquirieren uno o más pasajes promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

7. Cada participante podrá individualizar como beneficiario de los pasajes que bajo esta Promoción adquiera, a su propio nombre o a uno o más terceros. Salvo los casos exigidos por la ley aplicable, los pasajes adquiridos bajo esta Promoción no admitirán cambios ni devolución o reembolso de ninguna clase, con la sola excepción de cambios relativos al vuelo, fecha o ruta y al nombre de su titular, pagando el cargo que corresponda por concepto de cambio de vuelo, fecha o ruta más diferencia tarifaria si aplicare, y también por concepto de cambio de nombre de su titular. Los referidos cambios sólo podrán gestionarse a través del Contact Center de JetSMART, hasta una (1) hora antes de la salida del vuelo. En consecuencia, y con las solas excepciones antes indicadas, una vez emitido el pasaje, no se aceptará ningún otro cambio en la reserva.

**Responsabilidades:**

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje bajo esta Promoción en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con el límite máximo de pasajes permitidos o cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de compra de pasajes, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serles causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes bajo esta Promoción, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Los datos personales que se recolecten durante el desarrollo de la Promoción serán tratados de conformidad con la autorización y la Política de Tratamiento de Datos Personales de JetSMART, que se puede consultar en <https://home-assets.jetsmart.com/co/es/tyc/politica-privacidad>. Los participantes autorizan de forma previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales para las finalidades indicadas en los documentos previamente referenciados;

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la Promoción en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un participante dentro del stock disponible conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje, los cuales se encuentran disponibles en <https://home-assets.jetsmart.com/co/es/tyc/condiciones-generales>;

6. Los participantes que adquieran pasajes bajo esta Promoción y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;

7. Los participantes que adquieran pasajes bajo esta Promoción, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, visas, certificados de vacunas y demás normas que fueren aplicables y que podrán consultar en <https://jetsmart.com/co/es/PreguntasFrecuentes/>. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

#### **Condiciones Generales:**

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir debido a la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes bajo esta promoción, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART, el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un participante que los adquiriere;

3. En la adquisición de pasajes promocionales y/o de cualquier otro producto o servicio con ocasión de esta Promoción, aplicará el derecho a retracto en los términos establecidos en la Ley 1480 de 2011 (según aplique).

4. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente y sujeto al cumplimiento de la normativa legal pertinente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes de esta Promoción, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente.

Las circunstancias anteriores, sujetas al cumplimiento de la normativa vigente, no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

5. La titularidad de los pasajes que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los pasajes aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción; y

6. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a las autoridades administrativas y judiciales competentes en Colombia, en conformidad con las leyes de la República de Colombia.

16 de febrero de 2026